



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 17 FEB 2017

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2017;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 20 de febrero hasta el 7 de abril del 2017 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: sae@fcq.unc.edu.ar

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2017 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas"; para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello
- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.
- Evaluador Interno:
 - Titular: Dra. María del Mar Montesinos
 - Suplente: Dra. María Elena Carrizo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

- Evaluador Externo

Titular: Dr. Héctor Gramaglia
Suplentes: Mgter. Marina Masullo

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles la amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 70

Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC